



AYUNTAMIENTO  
DE  
**VILLAFUFRE**  
Teléfono y Fax 942 59 31 79  
39638 SAN MARTIN  
(CANTABRIA)

## **BORRADOR DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 1 DE JUNIO DE 2005-.**

En San Martín de Villafufre, siendo las 21.40 p.m, del día uno de junio del año dos mil cinco, comparecen en el salón de Plenos de la Casa consistorial, en primera convocatoria, en los términos que determina la ley, los siguientes.

Asistentes:

Presidente: D. Marcelo Mateo Amezarri.  
Concejales: D. José Ramón Sainz- Aja.  
D. Manuel Horacio Carral Abascal  
D. Eloy del Río  
D. Emilio Hervás  
D. Manuel Ruiz Gómez  
D. Máximo Sainz Cobo  
Secretaria: Dña. María Barriuso Pereda.  
No asistentes: D. Jesús Calleja  
D. Juan Fernández Villegas

El Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día.

### **1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.**

Se omite la lectura del borrador del acta por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra. El Sr. Concejales Máximo Saínez Cobo hace uso de la palabra para manifestar su disconformidad con la redacción de algunos puntos del orden del día. Solicita se realicen las siguientes aclaraciones y modificaciones:

- En el punto tercero del orden del día: “no, las obligaciones pendientes del ejercicio 2003 se están pagando”
- En el punto quinto del orden del día: “ el Sr. Concejales del PRC niega que la Gerencia Catastral tenga competencia en la materia”.
- En el punto sexto del orden del día: “ Preguntada la Secretaria sobre la legalidad de la situación de las limpiadoras, manifiesta que es ilegal. El Sr. Concejales pide que conste en acta”.

Se procede a la votación, aprobándose de forma unánime con las rectificaciones anteriores.

**2º.- Aprobación en su caso, del Presupuesto del ejercicio 2005.** El Sr. Presidente da lectura a la propuesta de acuerdo en el que se solicita al Pleno de esta Corporación la aprobación del Presupuesto municipal para el ejercicio 2005 y plantilla , en los términos en los que se presentan. El Sr. Portavoz del Grupo regionalista toma la

palabra para manifestar su disconformidad con el presupuesto presentado, la insuficiencia de la documentación legal presentada y la falta de adecuación de las partidas del capítulo VI para satisfacer las inversiones propuestas en la sesión plenaria anterior. Considera excesiva la dotación de la partida de atenciones protocolarias.

EL Sr. Concejal portavoz del Grupo socialista también manifiesta la insuficiencia de los créditos para atender a las obras proyectadas. La Secretaria solicita el uso de la palabra para explicar las últimas variaciones introducidas en las consignaciones presupuestarias. La Corporación, finalizada la deliberación, procede a la votación, aprobándose los presupuestos por 4 votos favorables frente a los 3 votos en contra de los concejales de los grupos socialista y regionalista, en los términos que siguen.

CAP.	DESCRIPCIÓN GASTOS	TOTAL POR CAPITULO
1	GASTOS DE PERSONAL	111.500,00
2	GASTOS BIENES Y SERVICIOS	147.228,00
3	GASTOS FINANCIEROS	50,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	61.800,00
6	INVERSIONES REALES	39.900,00
	<b>TOTAL:</b>	<b>360.478,00</b>

CAP.	DESCRIPCIÓN GASTOS	TOTAL POR CAPITULO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	73.870,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	51.600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	221.892,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	316,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.800,00
	<b>TOTAL:</b>	<b>360.478,00</b>

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Haciendas locales, se procederá al envío del anuncio de exposición al público del presupuesto inicialmente aprobado al BOC. Tal exposición se producirá por un plazo de 30 días para que los interesados puedan examinarlo e interponer reclamaciones en los supuestos en que corresponda.

**3º.- Aprobación de la imposición y ordenanza fiscal reguladora de la tasa por abastecimiento de agua.** El Sr. Alcalde hace uso de la palabra para proponer la imposición de la tasa y la aprobación de la ordenanza fiscal que la regule, dado el carácter deficitario del servicio y la necesidad de contratar una empresa que gestione el recurso. El Sr. Concejal Emilio Hervás solicita conste en acta de forma literal que votará en contra de la imposición y aprobación de la ordenanza “por coherencia y solidaridad con la gente que ha trabajado en el municipio de Villafufre”. Por su parte, el Sr. Portavoz

del PRC se manifiesta conforme, siempre que el cobro de la tasa comience a partir del momento en que se suministre a los ciudadanos agua potable con las garantías suficientes, proponiendo la modificación de la disposición final. Concluido el debate, se pasa a las votaciones, siendo unánime la aprobación de la imposición y la ordenanza con las modificaciones propuestas. Se ordena la remisión del anuncio de exposición pública al BOC para que los interesados puedan proceder al examen de la documentación y a la interposición de reclamaciones en los términos del artículo 17 de la Ley de Haciendas locales.

**4º.- Aprobación de la imposición y ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.** El Sr. Presidente inicia el tratamiento de este punto del orden del día leyendo la propuesta del Alcaldía, en cuanto a la necesidad de acordar la imposición y aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de este impuesto. El Sr. Portavoz del grupo regionalista se manifiesta conforme con la propuesta, si bien propone la introducción de la bonificación del 50% de la cuota tributaria a favor de las construcciones, instalaciones u obras que favorezcan la condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados. Finalizado el debate, se procede a la votación, siendo unánime su resultado, aprobándose la imposición y la aprobación de la ordenanza con las modificaciones propuestas. Se ordena la remisión del anuncio de exposición pública al BOC para que los interesados puedan proceder al examen de la documentación y a la interposición de reclamaciones en los términos del artículo 17 de la Ley de Haciendas locales.

**5º.- Aprobación del proyecto de obra de saneamiento en Villafufre y Rasillo, fase I, y de la aportación municipal derivada del mismo, consistente en 17.000 Euros-** El Sr. Presidente da lectura a la propuesta de Alcaldía de aprobación del proyecto mencionado y de la aportación municipal de 17.000 Euros correspondiente al 10% del coste de ejecución de la obra por la Dirección General de obras hidráulicas y ciclo integral del agua. Seguidamente, la Secretaria lee extractadamente el informe de Secretaría intervención en cuanto a la intervención del gasto, condicionando su intervención positiva a que se produzca la aprobación del Presupuesto general para el ejercicio 2005, dada la insuficiencia de la consignación presupuestaria del presupuesto prorrogado para financiar tal aportación a planes de obras y servicios. Hace uso de la palabra el Sr. Concejal Máximo Sainz, para manifestar que el objeto del proyecto únicamente es llevar a cabo el saneamiento en Rasillo. El Sr. Presidente contesta que el saneamiento afecta a Rasillo únicamente en su primera fase. Se procede a la votación, concluido el debate, siendo de nuevo unánime la aprobación del proyecto de obra y de la aportación de él derivada.

**6º.- Aprobación de la adopción del sistema de actas en hojas móviles.** El Sr. Presidente da lectura a la propuesta de Alcaldía, para la sustitución del uso de los libros de actas por el empleo de hojas móviles que hagan posible la utilización de medios mecánicos en la transcripción de actas, con las garantías legales del artículo 199 del R.Dleg 2568/86. No suscitándose debate, se pasa seguidamente a la votación, que es favorable por unanimidad.

**7º.- Aprobación de la adopción de un libro de resoluciones de Alcaldía en hojas móviles.** El Sr. Presidente da lectura a la propuesta de Alcaldía en cuanto a la adopción de un libro de resoluciones de Alcaldía, de llevanza obligatoria tal y como establece el artículo 200 del R.Dleg 2568/86, gestionado a través del uso de hojas móviles, con los requisitos del artículo 199 de la norma citada. No suscitándose debate, se pasa seguidamente a la votación, que es favorable por unanimidad.

**8º.- Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde el día 30 de abril de 2005.** Se omite la lectura de las relaciones de resoluciones por haberse remitido junto con la convocatoria del Pleno del Ayuntamiento. El Sr. Portavoz del Grupo socialista si interesa por la resolución de paralización y legalización urbanística del Sr. Arenal, en relación a como se ha iniciado el procedimiento. El Alcalde manifiesta que se le contestará por escrito. La Corporación toma conocimiento de las resoluciones.

**9º.- Dación de cuenta de las rectificaciones de errores aritméticos producidos en relación con la liquidación del presupuesto 2004.** Se da cuenta de las modificaciones por errores aritméticos producidos en la liquidación del presupuesto 2004, siendo estos los datos definitivos.

RESULTADO PRESUPUESTARIO	
Derechos reconocidos netos.....	319.678,52 Euros
Obligaciones reconocidas netas.....	369.205,49 Euros
Total:	<b>-49.526,97 euros</b>
Ajustes: obligaciones financiadas con remanente de Tesorería.....	69.368,56 euros
Total:	<b>19.841,59 Euros</b>

REMANENTE DE TESORERÍA	
FONDOS LIQUIDOS DE TESORERÍA A 31/12/2004	141.294,73
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	
PENDIENTES DEL EJERCICIO 2004	3.606,99
PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	1.055,72
SALDOS DE CUENTAS DE DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS	.....
TOTAL	
SUMA:	145.957,44
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	
PENDIENTES DEL EJERCICIO 2004	118.277,60
PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	42.118,15
SALDOS DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	.....
TOTAL REMANENTE DE TESORERÍA GENERAL:	-14.438,31

Concluido el examen de los puntos del orden del día, el portavoz del equipo de gobierno plantea al Pleno la consideración de una moción no incluida en aquel. La moción tiene la redacción literal que sigue:

*Moción del equipo de Gobierno-*

*De sobra son conocidos los problemas del municipio a la hora de asegurar en periodo estival, el suministro de agua potable a los núcleos de población que conforman Villafufre.*

*La escasez de las partidas presupuestarias previstas para la realización de inversiones nuevas en materia de servicios de carácter general hace innegable la necesidad de acometer la realización de las obras de bombeo de agua en San Martín y Rasillo, lo que motiva la propuesta de adopción de la siguiente*

**MOCIÓN**

*Se acuerde por parte del Pleno de esta Corporación solicitar la realización de la obra por parte de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo integral del Agua.*

Seguidamente, conocido el contenido de la moción, se aprueba por unanimidad su inclusión de urgencia en el orden del día del Pleno, pasándose a continuación a votar la adopción de la moción por los miembros corporativos, lo que de nuevo se hace por unanimidad de los concejales presentes.

**10º.- Ruegos y preguntas.** El Sr. Concejil Máximo Sainz Cobo pregunta, respecto a la subvención percibida por el CD Toranzo, si también se están dando subvenciones a otra iniciativas deportivas del municipio. El Sr. Presidente contesta que no se han presentado solicitudes de subvención referentes a iniciativas deportivas municipales.

Y Sin más puntos del orden del día que tratar, se levanta la sesión por parte del Sr. Presidente, siendo las 22:55 horas, y extendiendo acta de lo ocurrido, de lo cual doy fe.

En San Martín de Villafufre, a 1 de junio de 2005.